

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES
NAUTA TECH INVEST V, SCR, S.A.

1. Finalidad del documento

Este documento (el “**Documento**”) le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión (**NAUTA TECH INVEST V, SCR, S.A.** (la “**Sociedad**”). No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Los términos en mayúscula que no se definan en el presente Documento tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el folleto de la Sociedad.

2. Producto

NAUTA TECH INVEST V, SCR, S.A.

Auditor: EY

Autoridad regulatoria competente: CNMV

Fecha de constitución: 09.01.2020

ISIN: ES0166110009

NIF: A-67548768

Depositario: BBVA, S.A.

Comercializador: BBVA, S.A./Gestora

Nº registro CNMV: 309

Gestora: Nauta Capital VC Partners, SGEIC, S.A.

Contacto: +34935035900; operations@nautacapital.com

Dirección postal: Avenida Diagonal 593 8-1, 08014 Barcelona

Web: <https://nautacapital.com/>

Nº registro CNMV: 82

Reclamaciones: +34935035900 o operations@nautacapital.com

Fecha de elaboración/última actualización del Documento: 10.11.2021

Para más información sobre la Sociedad puede llamar al: +34935035900

3. Advertencia: Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

4. ¿Qué es este producto?

Tipo: La Sociedad es una sociedad de capital riesgo.

Objetivos: El objetivo principal de la Sociedad es la toma de participaciones temporales en el capital de micro, pequeñas y medianas empresas (según se define en la Recomendación de la Unión Europea del 6 de mayo de 2003 (EC/2003/361)) con sede o domicilio social en la Unión Europea y el Reino Unido, o que tengan previsto ampliar su actividad a Europa y/o el Reino Unido tras la entrada de la Sociedad. La esencia de la política de inversión es invertir en espacios tecnológicos con un fuerte énfasis en propuestas de software B2B de capital y clientes (*lean consumer*) eficientes. Si lo permite la legislación, la Sociedad podrá invertir en sociedades de Tecnología Financiera Fintech. La Sociedad no desarrollará su actividad como fondo de fondos y no está previsto la inversión en, o el establecimiento de, entidades subyacentes.

Como consecuencia de la existencia de inversores institucionales, la Sociedad tiene determinadas exigencias de inversión que implican que tengan que invertir un importe mínimo del capital comprometido en sectores y áreas geográficas determinadas, así como prohibiciones de inversión en determinados sectores, tal y como se establece en el folleto.

La Sociedad coinvertirá con Nauta Tech Invest V, FCR (junto con la Sociedad, “**Fondos Paralelos**”), vehículo de inversión con una política de inversión idéntica a la de la Sociedad y gestionado también por la Gestora. Los Fondos Co-inversores invertirán y desinvertirán en paralelo, *pari passu*, en los mismos términos y condiciones, y las valoraciones de entrada y salida de las coinversiones serán las mismas. En consecuencia, las estimaciones de rentabilidad y costes incluidas en el presente documento hacen referencia a los Fondos Co-inversores de forma conjunta.

La Sociedad se constituye con una duración de 10 años, prorrogable por 2 periodos sucesivos de 1 año cada uno. Las prórrogas, así como la eventual liquidación anticipada de la Sociedad se deciden por acuerdo de accionistas.

La rentabilidad dependerá fundamentalmente de la gestión de dichas entidades, de la capacidad de reembolso de las mismas y del comportamiento del mercado.

Periodo de inversión: como máximo 31.01.2025, con el objetivo de que los inversores puedan recibir retornos de su inversión lo antes posible.

Inversor minorista al que va dirigido:

- a. Inversores que soliciten su tratamiento como cliente profesional y que cumplan al menos dos de los tres criterios siguientes: operaciones de volumen significativo, carteras superiores a 500.000€ o cargo en el sector con conocimientos sobre las operaciones o servicios previstos. El cumplimiento de los criterios se revisará teniendo en cuenta la vinculación con el mercado de referencia de las inversiones de la Gestora.
- b. Inversores minoristas que se comprometan a invertir como mínimo 100.000€ (sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado c. siguiente) y declaren por escrito que son conscientes de los riesgos asociados a la inversión.
- c. Los compromisos de inversión serán de mínimo 2,5M€ para inversores institucionales, *family offices* y minoristas.
- d. Los inversores deberán poder mantener la inversión durante toda la vida de la Sociedad (10 años prorrogables a 12).

5. ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador del riesgo:

(-)	1	2	3	4	5	6	7	(+)
Riesgo más bajo								Riesgo más alto

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo» y 7 significa «el riesgo más alto», lo cual significa que el producto tiene un nivel de riesgo alto.

El indicador de riesgos presupone que el inversor mantendrá su participación en la Sociedad hasta la liquidación de la misma. El riesgo real puede variar en caso de salida anticipada.

Esta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee la inversión en la Sociedad y de la probabilidad de que una mala coyuntura del mercado influya en la capacidad de las sociedades en las que se invierta generen plusvalías o no. El indicador de riesgos no tiene en cuenta otros riesgos de importancia significativa para la Sociedad, como los riesgos de gestión, valoración, regulatorios y fiscales. La normativa fiscal aplicable al inversor podría incidir en el rendimiento.

En determinadas circunstancias se le puede pedir que efectúe pagos adicionales: en particular si no cumple con la obligación de atender una solicitud de desembolso, el inversor será considerado “Accionista en Mora” y deberá soportar gastos adicionales e incluso la pérdida de todo lo aportado previamente.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad:

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión, asumiendo que invierta 10.000€. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios se han preparado bajo las siguientes premisas: (i) el inversor mantendrá su participación en la Sociedad hasta la liquidación de la misma, siendo la vida total de 10+1+1 años; y (ii) la TIR esperada en los distintos escenarios se realiza durante el tiempo que está invertido el capital.

Lo que recibirá el inversor variará en función de la evolución de las compañías participadas por la Sociedad y del mercado en el que operan y del tiempo que mantenga la inversión. Los datos con los que se realizan las estimaciones expuestas se basan en la trayectoria de otros productos gestionados por la Gestora y de otras entidades de capital riesgo con similar política de inversión. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto en sí, pero pueden no incluir todos los costes que deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Inversión: 10,000 €		1 año	5 años	10 años
Escenario de tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9,765.00 €	4,480.27 €	4,741.60 €
	Rendimiento medio cada año	-2.34%	-50.13%	-14.28%
Escenario desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9,765.00 €	7,191.58 €	9,538.13 €
	Rendimiento medio cada año	-2.34%	-18.43%	-0.93%
Escenario moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9,765.00 €	10,016.72 €	14,536.03 €
	Rendimiento medio cada año	-2.34%	0.09%	7.45%
Escenario favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9,765.00 €	15,626.98 €	24,461.01 €
	Rendimiento medio cada año	-2.34%	23.12%	18.23%

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Su pérdida máxima sería la de toda su inversión.

6. ¿Qué pasa si la Gestora no puede pagar?

No se contempla que las posibles pérdidas estén cubiertas por un régimen de compensación o garantía para los inversores. Al tratarse de una sociedad de capital riesgo, el hecho de que la Gestora experimentase una situación de insolvencia corporativa no afectaría al patrimonio invertido por la Sociedad. El rendimiento de las inversiones en las que invierta la Sociedad, y no la solvencia de la Gestora, es la que determina la probabilidad de retorno de la inversión. Consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivos iniciales de la sociedad pueden no ser alcanzados, así como tener una situación financiera que le permita comprometer dinero durante la vida de la Sociedad.

7. ¿Cuáles son los costes?

Cualesquiera costes y gastos se devengarán para los Fondos Co-inversores *a pro rata* de su respectiva proporción respecto de los Compromisos Totales de ambas entidades.

Costes a lo largo del tiempo:

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000€ y son estimaciones por lo que pueden cambiar en el futuro. La persona que le asista en la venta de este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes adicionales tendrán en su inversión a lo largo del tiempo (10 años).

Inversión: 10.000 €	Con salida en 10 años
Costes totales anuales	3.028 €
Impacto anual sobre la reducción del rendimiento (RIY)*	3,03%

*Sin incluir impacto de comisión de éxito (carried interest)

Composición de los costes:

El siguiente cuadro muestra el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado (10 años) y el significado de las distintas categorías de costes.

Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año			
Costes únicos	Costes de entrada	0,06%	Coste de inversión inicial (5,5% anual durante el periodo entre 31/1/20 y la fecha de firma del acuerdo de suscripción)
	Costes de salida	0,00%	Coste en el momento de desinversión
Costes corrientes	Costes de operación de la cartera	0,00%	Ninguno
	Otros costes corrientes	1,83%	Comisión de gestión y costes relacionados con la gestión de la Sociedad
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00%	Ninguna
	Participaciones en cuenta	1,13%	Comisión de éxito (carried interest) del 20% del retorno neto al inversor, si la Sociedad alcanza un múltiplo mínimo neto para el inversor del 1,3x

Como costes de entrada, los inversores que accedan a la Sociedad con posterioridad a 30.04.2020 satisfarán una prima equivalente a 5,5% durante el periodo comprendido entre el 31.01.2020 y la fecha de firma del acuerdo de suscripción correspondiente, hasta un importe máximo equivalente a 100.000€. Dicha prima se pagará a favor del resto de inversores. La comisión de gestión asciende a 2,35% sobre los Compromisos Totales desde el 31.01.2020 hasta el final del Periodo de Inversión; y, desde entonces hasta la liquidación de la Sociedad, 2% sobre el coste de adquisición de las inversiones que aún están en cartera (descontando el coste de adquisición de las depreciaciones irreversibles); y en cualquier caso está limitada a un máximo del 17% de los Compromisos Totales.

Los otros costes corrientes incluyen la estimación de costes por operaciones fallidas y de otros gastos de gestión. Entre ellos se incluyen los gastos de establecimiento de la Sociedad, limitados a un importe máximo igual al menor de las siguientes cuantías: 0,5% de los Compromisos Totales, o 650.000€.

La comisión de éxito (*carried interest*) se devengará a favor de la Sociedad Gestora, los Promotores y los Miembros del Equipo de Gestión de la Sociedad titulares de acciones de clase A una vez todos los accionistas hayan obtenido un retorno de 1.3x de su inversión en la Sociedad.

8. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Durante toda la vigencia de la Sociedad, esto es, 10 años prorrogables a 12. No está previsto que los inversores puedan solicitar el reembolso anticipado de las acciones, salvo para el caso del Accionista en Mora o que la Gestora determine lo contrario en interés de la Sociedad y de sus accionistas. El incumplimiento de la obligación de desembolso tiene consecuencias graves para el inversor que podrían llegar, incluso, a la transmisión de su participación en la Sociedad con descuento importante en el valor de transmisión.

9. ¿Cómo puedo reclamar?

A los efectos de presentar cualquier reclamación relacionada con la conducta de la Gestora o con el producto o la conducta de la Gestora acerca del producto, se insta al inversor a utilizar los datos de contacto que figuran en la sección "Producto" de este Documento y remitir escrito. Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, c/ Edison nº 4, 28006 Madrid.

10. Otros datos de interés

Cualquier documentación adicional en relación con el producto se publicará de conformidad con los requisitos legales, y, en todo caso, en el folleto informativo, los estatutos y el Acuerdo de Accionistas y de Gestión de la Sociedad. Los referidos documentos están disponibles en la Sociedad y tendrán derecho a acceder a cualquier otro documento relativo a la constitución de la Sociedad, de conformidad con la legislación aplicable.